



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 230 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 08 ABR 2024*

**VISTO:** El Informe N° 100-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 3088834 y Reg. Exp. N° 2246236, el Informe N° 292-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 78-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 17-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb y la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Recuperación y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Piscopampa, Ccarhuarumi - Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes Departamento de Huancavelica"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 120-2019-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 06 de junio del 2019, se aprobó la reformulación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Recuperación y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Piscopampa, Ccarhuarumi - Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2408821, con un presupuesto de S/ 2,010,972.21 (Dos Millones Diez Mil Novecientos Setenta y Dos con 21/100 Soles), por la modalidad de Contrata, con un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 20 de setiembre del 2019, se suscribe el Contrato N° 081-2019/ORA, derivado del procedimiento de Contratación Pública Especial N° 004-2019/GOB.REG.HVCA/CS - primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Vial Lircay, con el objeto de ejecutar la obra: "Recuperación y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Piscopampa, Ccarhuarumi - Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica", por el importe de **S/ 1,773,814.21 (Un Millón Setecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Catorce con 21/100 Soles)**, incluido el costo de la ejecución de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por el Consorcio Vial Lircay y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 831-2019/ORA/CC, de fecha 07 de octubre del 2019, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Oscar Peñares Vilcas, para la Supervisión de la Obra: "Recuperación y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Piscopampa, Ccarhuarumi - Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica", por el monto de **S/ 33,500.00 (Treinta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, con un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 629-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de octubre del 2021, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 081-2019/ORA, de fecha 20 de setiembre del 2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Vial Lircay, para la ejecución de la obra "Recuperación y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Piscopampa, Ccarhuarumi - Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de obra







**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 230 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* 08 ABR 2024

la suma de S/ 1,799,215.02 (Un Millón Setecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Quince con 02/100 Soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 322-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de abril del 2023, se aprobó la Liquidación del Contrato de Locación de Servicios N° 831-2019/ORA/CC, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Oscar Peñares Vilcas, para la supervisión de la obra: "Recuperación y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Piscopampa, Ccarhuarumi - Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato la suma de S/ 33,500.00 (Treinta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, siendo así, mediante Informe N° 17-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 07 de febrero del 2024, el CPCC. Jonny Condori Boza – Especialista en Liquidación Financiera, remite Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Recuperación y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Piscopampa, Ccarhuarumi - Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica" al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conciliación contable;

Que, al respecto, mediante Informe N° 78-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 15 de febrero del 2024, el CPC Roberto Escobar Taípe – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto en mención, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 292-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de febrero del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo, la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Recuperación y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Piscopampa, Ccarhuarumi - Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, costo de ejecución de obra, gastos con cargo de supervisión (según liquidación), gastos afectos a Supervisión, los gastos operativos y administrativos y gastos de liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Yuyi Luz Aroni Quintanilla; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

**Datos del Proyecto. –**

## DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

|   |   |
|---|---|
| PLIEGO  | 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA   |
| UNIDAD EJECUTORA                                | 00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL   |
| UBICACIÓN                                       |   |
| LOCALIDAD                                       | CCARHUARUMI<br>PISCOPAMPA<br>PAMPAHUASI |
| DISTRITO  | LIRCAY                                  |
| PROVINCIA                                       | ANGARAES                                |
| DEPARTAMENTO                                    | HUANCAVELICA                            |
| MODALIDAD DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | ADMINISTRACIÓN DIRECTA                  |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 230 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO         | 5 RECURSOS DETERMINADOS Y 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO   |
| RUBRO                            | 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Y 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO |
| NEMÓNICO SIAF -SP                | (2019-263)  |
| PRESUPUESTO ASIGNADO             | S/. 126,034.36  |
| PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL | S/. 133,149.00  |
| PPTO. EJECUTADO                  | S/. 126,034.36  |

## DATOS GENERALES

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| PLIEGO                        | 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA   |
| UNIDAD EJECUTORA              | 00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL   |
| PROGRAMA                      | 01 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE  |
| PRODUCTO/PROYECTO.            | 2408821 RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL PISCOPAMPA, CCAHUARUMI - DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARA |
| ACT/AL/OBRAS                  | 4088 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL   |
| FUNCIÓN                       | 2140 TRANSPORTE   |
| DIVISIÓN FUNCIONAL            | 0007915 TRANSPORTE TERRESTRE  |
| GRUPO FUNCIONAL               | 0330066 VÍAS VECINALES  |
| UBICACIÓN                     |   |
| LOCALIDAD                     | CCARHUARUMI<br>PISCOPAMPA<br>PAMPAHUASI   |
| DISTRITO                      | LIRCAY  |
| PROVINCIA                     | ANGARAES  |
| DEPARTAMENTO                  | HUANCAVELICA  |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN        | CONTRATA A SUMA ALZADA  |
| CONTRATO DE EJECUCIÓN         | N° 081-2019/ORA, DEL 20/12/2019   |
| CONTRATISTA DE EJECU. DE OBRA | CONSORCIO VIAL LIRCAY   |
| REPRESENTANTE LEGAL           | SRA. YUL HEIDY RODRIGUEZ RODRIGUEZ  |
| RESIDENTE DE OBRA             | ING. WILLIAN INGA TORRES  |
| CONTRATO DE SUPERVISIÓN       | N° 831-2019/ORA   |
| SUPERVISOR DE OBRA            | SR. OSCAR PEÑARES VILCAS  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO      | 1 RECURSOS ORDINARIOS   |
|                               | 5 RECURSOS DETERMINADOS   |
|                               | 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO   |
| RUBRO                         | 00 RECURSOS ORDINARIOS  |
|                               | 18 CANON Y SOBRE CANON  |
|                               | 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 230

-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 ABR 2024

|  |  |
|--|--|
|  | 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR                             |
| NEMÓNICO SIAF -SP                            | (2019-263); (2020-264 Y 427); (2021-343 Y 518) Y (2023- 061)           |
| PRESUPUESTO ASIGNADO                         | S/. 2,021,654.63   |
| PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL             | S/. 2,010,972.21   |
| PPTO. EJECUTADO GLOBAL                       | S/. 2,007,230.38   |
| PPTO. NO EJECUTADO                           | S/. 14,424.25  |
| FECHA DE INICIO DE OBRA                      | 10 DE OCTUBRE DEL 2019   |
| SUSPENSIÓN DE PLAZO POR D.S. N° 044-2020-PCM | 01-04-2020 AL 04-06-2020 AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIA POR E COVID 19 |
| SUSPENSIÓN DE PLAZO POR D.S. N° 044-2020-PCM | 2020 AL 19-07-2020   |
| FECHA DE TÉRMINO REAL DE OBRA                | 10 DE AGOSTO DEL 2020  |
| FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA                   | 30 DE SETIEMBRE DEL 2020   |

## Características Técnicas, en Términos Generales. –

- Nombre de la obra : **“RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL PISCOPAMPA CCAHUARUMI – DISTRITO DE LIRCA Y – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**
- Valorización física total de obra : S/. 1,799,215.02
- Avance físico : 100% como se verifica en el acta de recepción del proyecto.
- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio Contrato N° 081-2019/ORA, de fecha 20 de setiembre del 2019, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:

### INFRAESTRUCTURA VIAL

- Mejoramiento y Recuperación de la vía a nivel de afirmado de 12.250 km. (Con 01 canteras en la prog: 10 + 800)
- Recuperación del camino vecinal: limpieza de 01 baden.
- Desbroce de vegetación 19700 m2
- Desquinche y peinado de taludes en 1368.20 m2.
- Habilitación de cunetas 12,250 m.
- Mejoramiento de sub rasante 305.00 m3.
- Perfilado, reconfomación y compactado de la sub rasante 35, 146.65 m2.
- Reposición de afirmado 5,473.68 m3

### GESTIÓN DE RIESGO

- 38 alcantarillas TMC de 24 – alivio”. Long = 4 m.
- 07 alcantarillas TMC de 36” – cruce. Long = 4 m.
- 02 alcantarillas TMC de 48” – cruce. Long = 4 m.
- 01 alcantarillas TMC de 60” – cruce. Long = 4 m.
- Total, de alcantarillas = 48 und.**
- Señalizaciones:
  - 13 postes kilométricos





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 230 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

- 12 señales informativas
- 62 señales preventivas
- 10 señales reglamentarias

## MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- 4 señalizaciones: Ambiental y Vial
- Restauración de áreas afectadas (9816.27 m2)
- Monitoreo de calidad de agua. 2 puntos
- Monitoreo de calidad de aire. 5 puntos
- Monitoreo de ruidos. 5 puntos
- Plan de contingencia: 01 responsable de seguridad ocupacional y 01 capacitación de personal de contingencia.

## CAPACITACION

- Capacitación y Sensibilización en Mantenimiento Vial

Características Presupuestales/Financieras. –

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| OBRA                             | RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL PISCOPAMPA, CCHARHUARUMI - DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO         | 1 RECURSOS ORDINARIOS<br>5 RECURSOS DETERMINADOS<br>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  |
| RUBRO                            | 00 RECURSOS ORDINARIOS<br>18 CANON Y SOBRECANON<br>19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO<br>15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL   |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN           | CONTRATO A SUMA ALZADA   |
| RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN      | CONSORCIO VIAL LIRCAY  |
| RESIDENTE DE OBRA                | ING. WILLIAN INGA TORRES   |
| SUPERVISOR DE OBRA               | SR. OSCAR PEÑARES VILCAS   |
| PRESUPUESTO ASIGNADO             | S/. 2,021,654.63   |
| PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL | S/. 2,010,972.21   |
| PPTO. EJECUTADO GLOBAL           | S/. 2,007,230.38   |
| PPTO. NO EJECUTADO               | S/. 14,424.25  |
| META SIAF                        | (2019-263); (2020-264 y 427); (2021-343 y 518) Y (2023- 061)   |

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL            |                | LIQUIDACIÓN FINANCIERA |                             |                |
|-------------------------------------|----------------|------------------------|-----------------------------|----------------|
| CONCEPTO                            | IMPORTE EN S/. | CUENTA DIVISIONARIA    | DESCRIPCIÓN                 | IMPORTE EN S/. |
| ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO  | 126,034.36     | 1501                   | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS     |                |
|                                     |                | 1501.08                | CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS |                |
| COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA: | 1,799,215.02   | 1501.0802              | INFRAESTRUCTURA VIAL        |                |



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 230 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

|   |              |   |              |
|---|--------------|---|--------------|
| COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA    | 1501.080201  | POR CONTRATA                                    | 1,799,215.02 |
| PERSONAL                                    | 1505         | ESTUDIOS Y PROYECTOS                            |              |
| BIENES                                      | 1505.02      | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO               |              |
| SERVICIOS                                   | 1505.0202    | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN PROCESO    |              |
| GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA | 1505.020201  | POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL           | 126,034.36   |
| PERSONAL                                    | 1505.03      | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |              |
| BIENES                                      | 1505.0303    | GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          | 81,981.00    |
| SERVICIOS                                   | 19,700.00    |   |              |
| COSTO DE SUPERVISIÓN                        | 38,264.84    |   |              |
| COSTO DE LIQUIDACIÓN                        | 24,016.16    |   |              |
| TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA           | 1,881,196.02 | TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA               | 1,881,196.02 |
| TOTAL, DE EJEC. MAS EXP. TEC.               | 2,007,230.38 | TOTAL, DE EJEC. MAS EXP. TEC.                   | 2,007,230.38 |

## Conclusiones. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 2,007,230.38 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

|   |                     |
|---|---------------------|
| Costo de elaboración del Expediente Técnico     | 126,034.36          |
| Costo de ejecución de obra                      | 1,799,215.02        |
| Gasto de supervisión de obra, según liquidación | 33,500.00           |
| Gastos afectos a Supervisión                    | 16,126.00           |
| Gastos Operativos y Administrativos             | 19,700.00           |
| Gastos de Liquidación                           | 12,655.00           |
| <b>PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO</b>             | <b>2,007,230.38</b> |

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 14,424.25 soles con respecto al presupuesto al Monto de Inversión Total, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| Monto de Inversión Total             | S/. 2,021,654.63     |
| (-) Presupuesto Total Ejecutado      | S/. (2,007,230.38)   |
| <b>SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA</b> | <b>S/. 14,424.25</b> |

Que, estando a lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Recuperación y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Piscopampa, Ccarhuarumi - Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica"; por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 230-2024/GOB.REG.HVCA/GGR

08 ABR 2024

*Huancavelica.*

de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: “Recuperación y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Piscopampa, Ccarhuarumi - Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2408821, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020, 2021 y 2023, siendo el costo global la suma de S/ 2,007,230.38 (Dos Millones Siete Mil Doscientos Treinta con 38/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras, 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la obra al sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR**, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en la Liquidación Técnica Financiera Final, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

